

## **Nota 1. Organización y Actividad.**

---

La gestión del Fondo de Economía Sostenible para Andalucía se rige por la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010; el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; por el Convenio entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia referente a la composición, organización y gestión del Fondo de Economía Sostenible para Andalucía, previsto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010; por el Capítulo I - Disposiciones comunes-, del Decreto 99/2009, de 27 de abril, regulador de los fondos de apoyo a las Pymes Agroalimentarias, Turísticas y Comerciales y de Industrias Culturales, y del Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza en todo lo no previsto en el Convenio; y en su caso, por el Convenio entre la entidad gestora y la/s entidad/es colaboradora/s previsto/s en la Disposición Adicional Única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de medidas Tributarias de Reactivación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Fondo no tendrá la consideración de sector público a los efectos previstos en la ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los contratos mediante los que se instrumenten las operaciones aprobadas se someterán al derecho privado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, tanto en cuanto a su preparación, como respecto a los efectos y extinción.

Los instrumentos financieros que se podrán aprobar con cargo al Fondo serán préstamos o créditos, microcréditos, préstamos participativos, operaciones de capital riesgo, toma de participaciones minoritarias y temporales en el capital social de la empresa destinataria de la medida con pacto de recompra o salida pactada, otorgamiento de garantías, así como cualquier otra fórmula de financiación distinta de las anteriores reconocida en el tráfico mercantil.

Las operaciones que se aprueben con cargo al Fondo se efectuarán en condiciones de mercado, sin que en ningún caso puedan tener la consideración de subvenciones o ayudas públicas.

Las empresas destinatarias de este Fondo son aquellas entendidas como una organización de medios materiales y humanos con finalidad lucrativa, que cumplan los requisitos siguientes:

1. Serán destinatarias, preferentemente, las microempresas. A los efectos se consideran microempresas aquellas empresas que emplean a menos de diez personas, incluidos los trabajadores por cuenta propia y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros, así como que cumplan el criterio de Independencia, tal y como se define en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, o norma que la sustituya.
2. Deberán tener domicilio social o contar con centros operativos en Andalucía. Asimismo, podrán ser consideradas destinatarias aquellas empresas que vayan a situar su domicilio social en Andalucía o que vayan a contar con establecimiento operativo en Andalucía, en virtud del proyecto que se financie con el Fondo.
3. Las empresas destinatarias podrán adoptar cualquier forma jurídica, a excepción de las sociedades civiles y las comunidades de bienes. Podrán tramitarse operaciones de

sociedades en constitución, en tanto se aporte certificado en vigor de denominación social por el solicitante.

4. Las empresas destinatarias del Fondo deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En aquellos supuestos en los que la empresa destinataria del Fondo tuviera deudas pendientes, en los términos del párrafo anterior, el instrumento financiero que se apruebe con cargo al Fondo deberá aplicarse, con carácter previo, al cumplimiento íntegro de dichas obligaciones.
5. Que no estén participadas en más de un 25% por una Administración o Entidad Pública.
6. No podrán ser destinatarias empresas en crisis. Se entenderá por empresa en crisis, aquella que a la fecha de estudio de la operación sea incapaz, mediante sus propios recursos financieros o con los que aporten o puedan aportar sus accionistas y acreedores, de enjugar pérdidas que la conducirían, de no mediar una intervención exterior, a su desaparición económica a medio o corto plazo.
7. No podrán ser destinatarias empresas con domicilio social en un paraíso fiscal.

La actividad principal del Fondo ha consistido en la concesión de créditos.

La dotación patrimonial inicial del Fondo aportada por la Junta de Andalucía asciende a 50 millones de euros procedentes del capítulo VIII de la contabilidad Pública.

## **Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.**

---

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por los Administradores de la entidad gestora, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, a partir de los registros contables del Fondo a 31 de diciembre de 2010, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 3 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como en el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, para que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial del Fondo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado dichas disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de los Administradores, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

El ejercicio 2010 es el de inicio de la actividad económica del Fondo, por lo que, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 son cuentas iniciales, por lo que no se reflejan cifras comparativas con el ejercicio anterior.

Todos los epígrafes que componen el Balance, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial y el Estado de Flujos de Tesorería están suficientemente desglosados según los modelos obligatorios establecidos por el Plan General de Contabilidad de los fondos carentes de personalidad jurídica y las especificaciones reglamentarias contenidas en éste para aquellos fondos cuya actividad principal consista en la concesión de créditos.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance. No hay ajustes por cambio de criterios contables durante el ejercicio.

No ha habido ningún ajuste o corrección de errores durante el ejercicio.

### **Nota 3. Normas de valoración.**

---

Los criterios y reglas de valoración aplicados a los registros contables son los definidos en el Plan General de Contabilidad de los fondos carentes de personalidad jurídica para las siguientes partidas:

#### **a) Inversiones financieras/Deudores a largo plazo.**

La partida A.I del Balance recoge las inversiones financieras permanentes, especialmente por participaciones en capital, y se valorarán por su precio de adquisición. En el ejercicio 2010 el Fondo no ha tenido ninguna actividad en este sentido.

La partida A.II del Balance recoge los importes adeudados al Fondo como consecuencia del desarrollo de su actividad principal, la concesión de créditos, cuando el vencimiento de éstos sea superior a un año, así como las correcciones valorativas, si proceden, correspondientes a la valoración del riesgo de pérdidas por insolvencia de dichos créditos.

La parte de los préstamos concedidos a largo plazo cuyo vencimiento se produzca en el corto plazo se ha descontado del importe de esta partida. Esta reclasificación del saldo vivo de los préstamos a largo plazo se ha realizado tomando como referencia la fecha en que se producen las liquidaciones de las cuotas que contienen la amortización del principal de los préstamos.

Los préstamos concedidos a favor de terceros se registran en el momento de la formalización por su importe total independientemente del momento en que se produce la disposición efectiva de los mismos.

Las correcciones valorativas incorporadas en esta partida recogen el valor de las provisiones dotadas para cubrir eventuales insolvencias y figuran en el balance compensando el importe pendiente de amortizar de los préstamos concedidos.

#### **b) Provisiones para riesgos y gastos.**

Recogen el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, como es el caso de avales u otras garantías similares a cargo del Fondo.

#### **c) Deudas a corto y a largo plazo.**

Figuran en el Balance por su valor de reembolso, clasificándose como a largo o a corto plazo según su vencimiento superior o no a un año, respectivamente.

#### **d) Provisión de dudoso cobro.**

La C.II.5 del Activo recoge las provisiones para insolvencias de los créditos concedidos. Para su valoración se adopta la práctica definida por la normativa vigente del Banco de España (Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. Anejo IX) en referencia al riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente, que se resume en los siguientes puntos:

- El riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente tiene lugar cuando el instrumento financiero en cuestión tenga algún importe vencido (ya sea de intereses, de principal o de gastos pactados contractualmente) e impagado con más de tres meses de antigüedad. También entraría en esta categoría cuando los saldos vencidos e impagados superan el 25% de los importes pendientes de cobro (excluidos intereses no devengados).
- Los porcentajes de cobertura aplicables en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado serán:

	%
Hasta 6 meses.....	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9.....	50
Más de 6 meses, sin exceder de 9.....	75
Más de 12 meses.....	100

- Se tendrán en cuenta, además, las especificaciones que establece dicha normativa para las operaciones con garantía inmobiliaria a los efectos del cálculo de la base sobre la que se aplicarían los porcentajes anteriores.

**e) Ingresos y gastos.**

La imputación temporal de gastos e ingresos se realiza conforme a los principios de devengo y de correlación de ingresos y gastos, de manera que se pone de manifiesto la relación entre los gastos realizados por el fondo y los ingresos necesarios para su financiación.

Asimismo, siguiendo el principio de prudencia, solo se contabilizan los ingresos efectivamente realizados a la fecha de cierre del ejercicio, y los gastos se contabilizan, no sólo los efectivamente realizados, sino también los riesgos previsibles o pérdidas eventuales desde que se tenga conocimiento de ellos.

Todos los gastos computados figuran por su precio de adquisición, incluidos todos aquellos impuestos no deducibles.

**f) Moneda de presentación de los estados financieros.**

Toda la información económica está reflejada en euros. En el caso de utilizar otra moneda se hará mención expresa.

#### Nota 4. Aportaciones pendientes de desembolso.

La dotación patrimonial total del Fondo asciende a 50 millones de euros, realizado en su totalidad por la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010.

A 31 de diciembre de 2010 permanecen pendientes de desembolso por parte de la Junta de Andalucía 47.500.000 €, los cuales se encuentran en fase OP de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

#### Nota 5. Deudores a largo plazo.

En cumplimiento de las normas específicas contenidas en Plan General de Contabilidad de los Fondos carentes de personalidad jurídica para aquellos Fondos en los que la actividad principal consista en la concesión de créditos, las operaciones de préstamos formalizadas tienen su reflejo en el Balance en las partidas A.II.1 “Deudores a largo plazo por la actividad” y C.II.1 “Deudores por la actividad”, registrándose por el importe concedido. Los intereses devengados y no vencidos se registran en cuenta deudora separada.

El movimiento de estas partidas se expresa en el siguiente cuadro:

Deudores por la Actividad						
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Aumentos por Traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por traspasos	Saldo Final
<b>Ejercicio 2010</b>						
Préstamos L/P	-	610.000,00	-	-	-	610.000,00
Préstamos C/P	-	-	-	-	-	-
Provisiones por Insolvencia	-	-	-	-	-	-
Intereses devengados y no vencidos	-	3.153,14	-	-	-	3.153,14
<b>Totales ejercicio 2010</b>	-	<b>613.153,14</b>	-	-	-	<b>613.153,14</b>

A 31 de diciembre de 2010 no existe ninguna partida de crédito en situación de mora o impago, por lo que, en aplicación de la norma de valoración correspondiente (ver Nota 3.d), no se ha efectuado ninguna provisión por este concepto.

Durante el ejercicio 2010 se han formalizado cuatro operaciones de préstamo, cuyas características son las siguientes:

Operaciones Formalizadas							
Nº Expediente	Fecha Formalización	Instrumento Financiero	Plazo	Carencia	Tipo de Salida	Importe Formalizado	Importe Desembolsado
FES-2010-00010	14-dic-10	Préstamo Ordinario	6 años	2 años	4,00%	90.000,00	90.000,00
FES-2010-00006	14-dic-10	Préstamo Participativo	3 años	1 año	6,00%	200.000,00	200.000,00
FES-2010-00014	22-dic-10	Préstamo Ordinario	7 años	1 año	4,00%	200.000,00	200.000,00
FES-2010-00008	14-dic-10	Préstamo Ordinario	5 años	1 año	6,50%	120.000,00	120.000,00
<b>Total</b>						<b>610.000,00</b>	<b>610.000,00</b>

## **Nota 6. Estado de flujos de Tesorería.**

El Estado de flujos de Tesorería recoge los cobros y pagos realizados a través de las cuentas de tesorería de las que dispone el fondo.

La clasificación según las distintas operaciones realizadas presenta el siguiente detalle:

- a) Operaciones de inversión, en las que se incluyen las adquisiciones y disposiciones de activos a largo plazo.
- b) Operaciones de financiación, en las que se incluyen las actividades que producen cambios en el importe o composición del patrimonio del fondo.
- c) Operaciones de gestión, son las operaciones del Fondo que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1. COBROS</b>	<b>2.508.996,77</b>
De operaciones de gestión	8.996,77
De operaciones de inversión	-
De operaciones de financiación	2.500.000,00
<b>2. PAGOS</b>	<b>610.000,00</b>
De operaciones de gestión	610.000,00
De operaciones de inversión	-
De operaciones de financiación	-
<b>3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)</b>	<b>1.898.996,77</b>
<b>4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>	<b>-</b>
<b>5. SALDO FINAL DE TESORERÍA</b>	<b>1.898.996,77</b>

El Fondo dispone de cuatro (4) cuentas corrientes para su funcionamiento, cuyos saldos a 31 de diciembre de 2010 era:

<b>ENTIDAD</b>	<b>SALDO</b>
Unicaja	4.582,38
Cajamar	-
Cajasol	1.894.414,39
Caja Granada	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.898.996,77</b>

## Nota 7. Fondos propios.

El Patrimonio del Fondo está compuesto por la dotación inicial aportada en su totalidad por la Junta de Andalucía, tal y como establece el artículo 5 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, que recoge la creación del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial entre otros.

El movimiento de los Fondos Propios se expresa en el siguiente cuadro:

	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por traspaso	Saldo Final
Patrimonio	-	50.000.000,00	-	-	-	50.000.000,00
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	-	-	-	770,91	-	770,91
<b>Fondos Propios</b>	-	<b>50.000.000,00</b>	-	<b>770,91</b>	-	<b>49.999.229,09</b>

## Nota 8. Ingresos y gastos.

Los ingresos procedentes de la gestión ordinaria del Fondo proceden por regla general de las operaciones financieras formalizadas y de las remuneraciones del saldo de la cuenta corriente mantenida en la Entidad Financiera. Los saldos a cierre del ejercicio por los distintos conceptos son:

### Ingresos

Ejercicio 2010	Importe	%
Intereses devengados de préstamos formalizados	1.635,52	13,46%
Intereses de remuneración saldo en cuenta corriente	4.414,39	36,33%
Comisión de apertura de préstamos formalizados	6.100,00	50,21%
Otros intereses e ingresos asimilados	-	0,00%
<b>Total Ingresos Ejercicio 2010</b>	<b>12.149,91</b>	<b>100,00%</b>

Los gastos de gestión del Fondo proceden exclusivamente de las comisiones de gestión en favor de la Entidad Gestora, importes que ya incluyen las comisiones de la Entidad Colaboradora.

Los gastos repercutidos por la Entidad Gestora han significado un 0,03% sobre la dotación inicial del Fondo. El detalle de lo anterior, atendiendo a la procedencia del gasto, se muestra a continuación:

### Gastos

Ejercicio 2010	Importe	%
Gastos de la entidad gestora	12.920,82	100,00%
Publicidad, difusión y coordinación	-	0,00%
Otros gastos de gestión	-	0,00%
<b>Total Ingresos Ejercicio 2010</b>	<b>12.920,82</b>	<b>100,00%</b>

La valoración de los gastos se realiza en base a su coste de adquisición, incluyendo, en su caso, los impuestos no recuperables de la Administración, como el IVA, el cual no es deducible a los efectos del régimen fiscal aplicable al fondo.

No se han recibido ni concedido subvenciones de ninguna clase.

### **Nota 9. Información presupuestaria.**

---

No se cuenta con información presupuestaria para el primer año de actividad del fondo. Este primer año de actividad del fondo se inició en octubre de 2010, las operaciones formalizadas que han alcanzado un total de cuatro (4) por un importe total que asciende a 610.000€, fueron formalizadas a finales de diciembre de 2010.

#### **A) Actividad del Fondo:**

Las actividades desarrolladas a lo largo de 2010 para el logro de los objetivos marcados a la iniciativa fondos reembolsables en Andalucía las podemos circunscribir en dos líneas de actuación: la de divulgación y captación de proyectos, y la propia de gestión de fondos.

Los resultados que puedan obtenerse van a estar, muy condicionados por el conocimiento preciso que las empresas tengan de los elementos definidores de cada fondo: destinatarios, proyectos financiables, instrumentos financieros, condiciones financieras, etc. Esta labor de divulgación de los fondos se hace aún más necesaria en los primeros años de funcionamiento de esta iniciativa, sobre todo si consideramos que va unida al profundo cambio ya iniciado del modelo de ayuda al desarrollo empresarial en Andalucía.

Durante el año 2010 se desarrolló una intensa actividad de difusión y puesta en conocimiento de los fondos reembolsables por parte del empresariado andaluz. En el conjunto de la gestión de la Agencia de Innovación y Desarrollo de los fondos sin personalidad jurídica, se han realizado 35 actuaciones de divulgación tanto dentro como fuera de Andalucía con destacados agentes representativos en la triple relación Administración Pública, empresa, desarrollo económico.

## Actividades de divulgación

	Agencia Idea	Asociaciones empresariales	Universidad	TOTAL
<b>Almería</b>	1	1		2
<b>Cádiz</b>	1	1		2
<b>Córdoba</b>	1		1	2
<b>Granada</b>	1	1	1	3
<b>Jaén</b>	1	1		2
<b>Huelva</b>	1			1
<b>Málaga</b>	1	1		2
<b>Sevilla</b>	2	7	6	15
<b>Otros territorios</b>	1	5		6
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>35</b>

funcionamiento operativo del fondo ha recibido 27 solicitudes de financiación, el 12% de las presentadas a la Unidad Jeremie. De estas 27 solicitudes 8 han sido aprobadas (30%), 8 denegadas (30%) y las 11 restantes (40%) se encuentran en fase de análisis. Las 8 operaciones aprobadas han autorizado la disposición de 1,3 millones de euros del fondo.

## FES. Distribución de proyectos por provincias y fase de tramitación

### A) Número de proyectos presentados

Provincias	FASES								Ratio de Aprobados/Dm
	(1) Análisis		(2) Aprobados		(3) Denegados		TOTAL		
	NPro	%	NPro	%	NPro	%	NPro	%	
Almería	2	18%	1	13%	0	0%	3	11%	100%
Cádiz	1	9%	1	13%	1	13%	3	11%	50%
Córdoba	0	0%	0	0%	1	13%	1	4%	0%
Granada	0	0%	0	0%	1	13%	1	4%	0%
Huelva	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	
Jaén	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	
Málaga	1	9%	1	13%	4	50%	6	22%	20%
Sevilla	7	64%	5	63%	1	13%	13	48%	83%
<b>TOTAL:</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>50%</b>

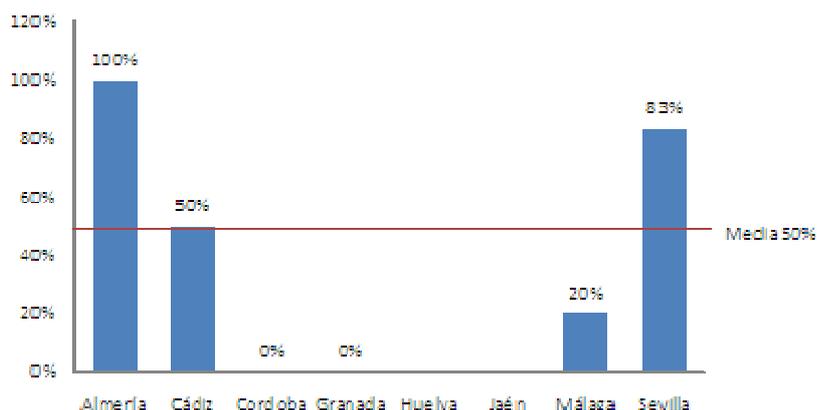
### B) Importe de proyectos presentados

Provincias	FASES							
	(1) Análisis		(2) Aprobados		(3) Denegados		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Almería	434.000 €	20%	200.000 €	16%	0 €	0%	634.000 €	16%
Cádiz	200.000 €	9%	120.000 €	9%	35.000 €	5%	355.000 €	8%
Córdoba	0 €	0%	0 €	0%	22.000 €	3%	22.000 €	1%
Granada	0 €	0%	0 €	0%	45.000 €	6%	45.000 €	1%
Huelva	0 €	0%	0 €	0%	0 €	0%	0 €	0%
Jaén	0 €	0%	0 €	0%	0 €	0%	0 €	0%
Málaga	237.500 €	11%	200.000 €	16%	545.000 €	13%	982.500 €	23%
Sevilla	1.256.365 €	60%	815.000 €	64%	100.000 €	13%	2.171.365 €	54%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.126.865 €</b>	<b>100%</b>	<b>1.335.000 €</b>	<b>100%</b>	<b>780.000 €</b>	<b>100%</b>	<b>4.228.895 €</b>	<b>100%</b>

### Análisis de impactos de los recursos invertidos

El ratio de aprobación es el más alto de los fondos reembolsables operativos en la Agencia IDEA, el 50 % (ver gráfico siguiente). Como ocurriría con el Fondo de Desarrollo Empresarial, la principal justificación de este hecho lo encontramos en que 6 de los 8 proyectos aprobados fueron denegados previamente en el Fondo Jeremie por no encontrar encaje en las líneas estratégicas del mismo.

#### **FES. Ratio de Aprobación por provincia**



#### **FES. Impacto de las Operaciones Aprobadas**

Provincia	Nº	Importe Inversión Fondo*	Impacto		Ratios		
			Inversión Inducida*	Empleo Neto Directo	Inversión por Empleo Neto	Multiplicador / % co-inversión	
Almería	1	0,20 €	1,26 €	18	11.111 €	6,3	16%
Cádiz	1	0,12 €	0,19 €	5	24.000 €	1,5	65%
Córdoba	0	0,00 €	0,00 €	0			
Granada	0	0,00 €	0,00 €	0			
Huelva	0	0,00 €	0,00 €	0			
Jaén	0	0,00 €	0,00 €	0			
Málaga	1	0,20 €	0,25 €	8	25.000 €	1,3	80%
Sevilla	5	0,82 €	1,40 €	105	7.762 €	1,7	58%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>1,34 €</b>	<b>3,09 €</b>	<b>136</b>	<b>9.816 €</b>	<b>2,3</b>	<b>43%</b>

\*Millones

### **Nota 10. Acontecimientos posteriores al cierre.**

---

Posteriormente al 31 de diciembre de 2010 y al cierre del presente documento, el fondo no cuenta con auditores contratados.

Adicionalmente a lo anterior no han ocurrido acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las cuentas anuales, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para el Fondo o la Entidad Gestora.